

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2021.

**Presidente:** Solicito a la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, me acompañe fungiendo en la secretaría de esta comisión, por lo que le pido que tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

**Secretaria:** Con mucho gusto, los saludo con mucho cariño compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

### COMISIÓN DE SALUD

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputada Guillermina Medina Reyes, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputada Sonia Mayorga López, presente.

La de la voz, Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, justifica.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

**Secretaria:** Diputado Presidente, se registra una asistencia de **6** integrantes de esta Comisión, por lo que es de confirmarse que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidente:** En razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente comisión, siendo las **diez horas con cuarenta y un minutos** de este día **26 de mayo del 2021**.

**Presidente:** Damos la bienvenida a nuestro compañero Diputado Eliud Oziel Almaguer.

Ahora bien solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

**Secretaria:** Con mucho gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso, del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 115 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

**Presidente:** Conocido el proyecto del orden del día procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento, por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** Una vez aprobado el punto anterior, procederemos con el análisis de la acción legislativa que nos ocupa, la cual propone que las instalaciones sanitarias de los establecimientos con acceso al público, cuente con área para que las mujeres y hombres puedan atender las necesidades de niñas y niños en edades de primera infancia.

Al respecto solicito a la Diputada Secretaria, preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa, asimismo llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Atendiendo la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputado Presidente.

**Presidente:** Compañeras y compañeros; la iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: La infancia es considerada una etapa fundamental de los seres humanos. Es durante su desarrollo cuando se determinan, de forma crucial, aspectos como el biológico y psicosocial, por lo que es de suma importancia garantizar el pleno desarrollo de la niñez. En materia de derechos de la infancia, el Estado mexicano ha suscrito múltiples tratados y convenios de índole internacional. Entre estos ordenamientos se encuentra de manera destacada la Convención sobre los Derechos del Niño, por ser considerado como el primer tratado especializado en reconocer los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes. Esta Convención enfatiza que todos los Estados miembros deben adoptar prácticas y medidas que consideren necesarias para reducir la mortalidad infantil, asegurar la asistencia médica y la atención sanitaria de los menores, pues advierte que las niñas y niños deben disfrutar del más alto nivel de salud e igualmente tener acceso a servicios para la prevención y tratamiento de las enfermedades. En este sentido, nuestro país llevó a cabo reformas constitucionales encaminadas a garantizar los derechos humanos sobre la infancia y su protección integral y es precisamente el artículo

4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el encargado de tutelar a las niñas y niños como sujetos de derechos, reconociéndoles preponderantemente la satisfacción de sus necesidades como la alimentación, el sano esparcimiento para su desarrollo y la salud, por mencionar algunas; asimismo, establece que quienes tienen el deber de preservar estas prerrogativas son los ascendientes o tutores, siendo el Estado quien participe como coadyuvante en el cumplimiento de los derechos de la niñez. Dentro del orden jurídico nacional e internacional se encuentra el derecho a la salud, considerado la piedra angular por encontrarse estrechamente vinculado a otros derechos como la vida y la dignidad humana. Por tanto, es de vital importancia garantizar de manera efectiva e integral este derecho a los infantes, en sus diferentes etapas de crecimiento y desarrollo. Ahora bien, de acuerdo con datos del INEGI, hasta el año 2018 en nuestro país había 11.4 millones de niñas y niños de cinco y menos años, de los cuales 50.4% son niños y 49.6% son niñas, y representan 29.8% de la población menor de 18 años en el país. En cuanto a la dinámica del hogar, este mismo estudio señala que el 70.7% de los menores residen con ambos padres de familia; sin embargo, por circunstancias muy específicas existen casos en donde los hijos solamente residen con la madre o únicamente con el padre. La niñez como grupo de especial protección y cuidado, debe ser provista en todas sus etapas de crecimiento y desarrollo, de las políticas públicas adecuadas para garantizar su derecho a la salud e integridad física. Tratándose de bebés e infantes, requieren de espacios que brinden las condiciones de salubridad indispensables para evitar cualquier riesgo de infección al momento de realizar una función tan frecuente y habitual como lo es el cambio de pañal. Actualmente, no todos los establecimientos comerciales cuentan con los espacios e infraestructura necesaria en servicios sanitarios que permitan realizar en condiciones de sanidad, seguridad e higiene el cambio de pañal a sus hijos en edad temprana, lo que vulnera el pleno ejercicio del derecho a la salud en los infantes. Esto da origen a que se vean en mayor riesgo de ser afectados por enfermedades o malestares causados por el uso de un pañal en turnos muy prolongados y aumenta el riesgo de sufrir accidentes por la realización de esta labor en superficies no aptas e insalubres, como, por ejemplo, sobre la tapa de un excusado, el lavamanos o incluso, el suelo. El cambio de pañal es una práctica que previene afectaciones en la salud y debe realizarse de manera segura, es así que los cambiadores constituyen un espacio adecuado e imprescindible en los servicios sanitarios que benefician el aseo, cuidado, protección de la salud y la integridad física de los infantes siempre que cumplan con un estándar de seguridad e higiene. Con base a lo anterior, el objetivo principal de la presente iniciativa es facilitar a madres y padres de familia responsables del cuidado de los infantes el acceso a espacios para cambiar pañales en los servicios sanitarios de instalaciones con acceso al

público, brindando así mejores condiciones de sanidad e intimidad para favorecer el ejercicio práctico y confiable de esta actividad. También, se busca mejorar la práctica de que solamente sean las mujeres quienes realizan esta labor, por lo que se propone que la instalación de cambiadores de pañales se realice en servicios sanitarios, tanto en los destinados para mujeres como para hombres. Ello considerando que la vida social moderna se ha encargado de modificar los roles de la familia en cuanto al cuidado de los niños, constituyendo una responsabilidad compartida, en donde indistintamente cualquiera requiere llevar al infante para realizar un sin número de actividades en la vida diaria, lo que exige que se realice la adecuación de ambos servicios sanitarios. Estamos conscientes que se deben realizar acciones legislativas para actuar en los asuntos de salud pública y derechos humanos de los infantes. Para llevar a cabo este objetivo, reafirmamos que es importante efectuar una transición que consiga sensibilizar a la sociedad en cuanto a la responsabilidad conjunta de familia, de velar por el bienestar y seguridad de los menores; motivando la participación activa en esta etapa esencial del desarrollo de los infantes. Cabe hacer mención que se solicitó opinión a la Secretaría de Salud del Estado, por ser un tema que se encuentra vinculado a su esfera de competencia, la cual respondió lo siguiente: “Después de hacer una investigación técnica con las áreas competentes se indica que es viable y favorable el proyecto de Decreto para adicionar un artículo 115 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, ya que de esta manera se pone al servicio del público, instalaciones equitativas, para la atención de los menores de edad”. En razón de los argumentos antes vertidos propongo dictaminar la iniciativa como procedente. Es cuanto.

**Secretaria:** Diputado Presidente es cuanto con relación a las participaciones registradas.

**Presidente:** Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos el parecer con relación a la propuesta referida por el de la voz, Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, quienes estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud instruyo a los servicios parlamentarios que se realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Estando en presencia en el punto de asuntos de carácter general, se consulta si alguien desea participar.

Adelante Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, tiene la palabra.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Gracias Diputado Presidente, compañeros, yo traigo aquí aprovechando que tenemos esta comisión el día de hoy, un tema que me gustaría que como comisión ahorita que estamos y que está completa, pudiéramos discutirlo y pudiéramos en la siguiente sesión como tal presentar un exhorto a la Secretaría de Salud, en el siguiente tema. Estamos en medio de un proceso electoral que está viviendo pues ya los últimos días, la próxima semana para el miércoles se termina el periodo de promoción de todos los candidatos y definitivamente como todos sabemos, inician eventos de cierre de campaña y demás. He visto a través de la redes sociales, de todos los partidos eh, de todos los colores, fotografías de eventos multitudinarios donde se ve gente incluso que no trae cubre bocas, no he estado presente pero las gráficas y los videos hablan por sí solos de todo el estado. Entonces en los últimos 3-4 días, al menos en la frontera, desconozco el estatus actual del semáforo epidemiológico en el estado pero al menos en la frontera el rio bravo de donde yo vengo, el Hospital General, el Hospital 270, ya se quitó el área de urgencias y ya se hizo nuevamente covid, en la clínica del ISSSTE está también ya con muchísimos pacientes, algunos hospitales privados como el Burguesa y demás en Reynosa ya saturadas ya incluso no admitiendo pacientes. ¿Qué significa esto? Desafortunadamente aun y con todo lo que se ha avanzado en vacunación y de mas, estamos viviendo una ola muy fuerte de covid, repito, hablo de esas dos ciudades en donde vivo, en donde tránsito. Entonces a mí me gustaría mucho que pudiéramos corroborar antes de la sesión con la secretaria de salud cual es la situación, sé que por ahí el día de ayer iban a tener la Comisión de Salud alguna reunión pues ya con datos duros y específicos de realmente como está la alerta epidemiológica. Y si es necesario, si realmente estamos ya en un semáforo rojo, si se han avanzado los casos de personas infectadas por este virus, emitir alguna recomendación para la última etapa para los cierres de campaña si a la autoridad electoral y que esta a su vez la emita a los candidatos, digo yo sé que están en una efervescencia política y que tienen su derecho a salir y a dar sus propuestas y de mas pero también tenemos que ser conscientes y al menos a nosotros nos corresponde precisamente velar y vigilar las cuestiones de salud pública, la campaña va a terminar pero la situación y lo que pase después de todo este tipo de eventos donde no se cumplen los protocolos y donde he visto fotografías con miles de personas en espacios muy cerrados entonces, la verdad creo que si es preocupante, creo que es algo que , número uno, tendríamos que platicarlo como comisión corroborar con la secretaria de salud cual es la situación y si efectivamente estamos en un semáforo rojo y estamos en la presencia ya de esa tercera ola del virus pues como comisión presentar precisamente esta propuesta,

este exhorto como un punto de acuerdo en la sesión, porque esto es algo ya urgente, estamos hablando de que se ha recrudecido mucho en los últimos días y con el sumo respeto a todos los partidos políticos y a esa libertad que tienen de hacer la promoción creo que más allá de esto, lo más importante es la vida de las personas y es nuestra responsabilidad velar precisamente porque este asunto de salud pública sea atendido con todo el respeto y el protocolo necesario. Es cuanto diputado presidente, pongo esta idea en la mesa no sé cuál sea la opinión de todos ustedes pero es algo que al menos a mí me está preocupando muchísimo. Gracias.

**Presidente:** Una vez concluidos los puntos del orden del día y dándose por validos los acuerdos me permito agradecer su presencia y se da concluida la presente reunión siendo las **diez horas con cincuenta y cinco minutos del día 26 de mayo del años 2021.**